



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. de Educación Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 2151-

PARRAL, 18 MAYO 2020

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

1. Ley 20.248, Subvención Escolar Preferencial.
2. Ley 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, especialmente artículo N° 30 letra d); lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículos N° 8, 14, 14 bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
3. Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las facultades que me confiere.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2020.
5. La necesidad de adquirir 43 Termómetros Clínicos Infrarrojos para diferentes Establecimientos Educativos dependientes del DAEM.
6. El oportuno cumplimiento a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo, programación 2020 del establecimiento y la necesaria adquisición de los productos y/o servicios requeridos.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE**, la adquisición mediante **Convenio Marco**, orden de compra directa y pago contra entrega de factura a 30 días, del producto y/o servicio, para el establecimiento que se señala, en las condiciones comerciales de valor y al proveedor que se indican:

Establecimiento	DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DEL DAEM
Producto/servicio	43 TERMOMETROS CLINICOS INFRARROJOS
Valor	\$3.154.886.- (TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS).- IVA INCLUIDO.
Proveedor	SOC. COMERCIAL A M W S.A.
RUT	77.714.930-K

2. **IMPUTESE**, el gasto asociado a este Decreto al ítem "OTROS" 215.22.04.999 del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2020; y con cargo a los fondos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial SEP de los diferentes Establecimientos Educativos dependientes del DAEM.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC /MGM/KHQ/LBA/CSY-

**DISTRIBUCION:** 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.-Oficina de Adquisiciones D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.

